

# *Algunos antecedentes al golpe de Estado de julio de 1936 en Alcalá de los Gazules*

**Juan Carlos Perales Pizarro**

**D**urante la República, Alcalá de los Gazules, al igual que muchas otras poblaciones, era un hervidero de esperanzas y frustraciones. El movimiento anarquista se hacía fuerte y así se reflejaba en los numerosos registros que encontramos en el Libro de Detenidos. Desafortunadamente acaban sus anotaciones en enero de 1936. Aunque sí nos es válido para conocer el trasiego de detenidos en aquellos años de república, esperanza y frustración.

Así, nos encontramos nombres conocidos, sobre todo, porque formarán parte de la lista de desaparecidos y asesinados de Alcalá. El libro recoge los registros desde septiembre de 1922 hasta la fecha indicada de enero de 1936. Son numerosas las detenciones por «borracheras», «hurtos» o «simples reyertas». Otras, como veremos, por motivos políticos o sindicales: huelgas, manifestaciones. Citemos algunos ejemplos:

—Manuel Richarte Huertas. Fusilado tras el golpe de Estado. Frecuentes detenciones.

—Antonio Poley Oliva. Ejecutado tras el golpe de Estado. Conocido como Poley, ladronzuelo agitanado. Así lo describiría Juan González, Parrita, en sus testimonios. Su estancia en la cárcel es continua. Sus entradas y salidas por pequeños hurtos serán frecuentes. También su nombre está entre la lista de desaparecidos.

—Andrés Fernández Tizón. Hermano de Cristóbal y Miguel, conocido como Cartucho. Todos ellos simpatizantes anarquistas.

—Manuel Sandoval Moreno. Es detenido en abril de 1931 por orden del alcalde. Ocuparía distintas delegaciones en distintas corporaciones. Su hermano José, primer alcalde republicano, sería también fusilado tras el golpe de Estado de 1936. Su otro hermano, Francisco, ocupó también el cargo de concejal en la Comisión Gestora constituida en 1940 y presidida por Juan Delgado Román.

—Francisco Pizarro Torres. Anarquista. Desaparecido en 1936. Visita la cárcel por motivos siempre sindicales, junto a otros anarquistas. En 1932, a finales de mayo y primeros de junio, es detenido junto a un numeroso grupo: Rafael Salcedo Carrasco, Antonio Mancera Rodríguez, Manuel Delgado Carrasco, Bartolomé López Pérez, Vicente Vera Torrejón, Cristóbal Fernández Tizón, José, Francisco y Diego Salcedo Carrasco, Francisco Herrera García, José de la Cruz Carrasco y Joaquín Cantero Pérez. Probablemente todos participaran en alguna acción de protesta o huelga. Todos eran militantes o simpatizantes anarquistas. Casi todos sufrirían los horrores de la represión. Muchos de ellos, bastantes, serían fusilados. También en enero de 1933, coincidiendo con los famosos sucesos de Casas Viejas, prácticamente el mismo grupo es nuevamente detenido. Se incorporarían nuevos nombres a la lista anterior: José Lobón Gómez, Miguel Guillén Sánchez, José Fernández Tizón y José López Fernández.

—En mayo de 1933, nuevamente el grueso del grupo volvería a ser detenido: Francisco Pizarro Torres, Fernando Rodríguez Collantes, Manuel Delgado Carrasco, Antonio Torres Amador, Vicente Vera Torrejón y Manuel Richarte Huertas.

—En Junio, se incorpora al listado de detenidos un nuevo nombre, también anarquista: Juan Perales León, junto a Miguel Fernández Tizón, alias Cartucho, y otros.

—Francisco Jiménez Bohórquez será detenido también en varias ocasiones. En septiembre de 1933 y en febrero de 1934, en esta ocasión, junto con José Espina Carrasco y Miguel Fernández Tizón y por último, se registra el 13 de octubre del mismo año, junto con Francisco Salcedo Carrasco y los hermanos Juan y José Ramos Vallecillo.

—Juan Fernández Sevilla y los hermanos Rafael y Manuel Vera Jiménez son detenidos junto a siete más, en julio de 1933.

—Domingo Sevilla Prieto, junto con Manuel Richarte Huertas, son detenidos en noviembre de 1935.

—José Fernández Amat, José Acedo Marchante, Miguel Solino Recio, Fernando Duarte Ortega y José Cerejido García aparecen también en distintos registros, en distintas fechas.

—El que fuera alcalde y lo sería un mes después, Antonio Gallego Visglerio, es detenido por la Guardia Municipal el 7 de enero de 1936.

También existen registros de personas relacionadas con la derecha en Alcalá. Así el que sería alcalde tras el golpe de estado, José Fernández Montes de Oca, era detenido en septiembre de 1931, por orden del alcalde, junto con Eugenio Herrezuelo Habas y Manuel Casas Mancilla. En agosto de 1932, se anotan las detenciones de Francisco Martos Rodríguez, José Tizón Jiménez y José Luis Elejalde Puelles. En octubre de ese mismo año, se anota la detención de José María Toscano Puelles. Entre los meses de noviembre de 1933 y enero de 1934, son detenidos Manuel de la Corte Marchante y nueve más. En diciembre de 1934, aparece en un nuevo registro y finalmente, en enero de 1936. En enero de 1934, Mariano Toscano Puelles, junto con los hermanos Barroso Pérez.

También el Registro de Salida de Documentos, otra herramienta clave con la que hemos podido contar, nos ayuda a conocer parte del ambiente que se respiraba en la vida política de Alcalá de los Gazules en los meses anteriores al golpe de Estado. No era Alcalá una excepción, sino un reflejo de lo que pasaba a nivel general. Frecuentes nombramientos y ceses en función de las distintas corporaciones. Algunos de ellos llevarán implícitas cargas de odio con consecuencias terribles para algunos ciudadanos de Alcalá.

- El 21 de febrero de 1936 es anotado el registro del telegrama del Gobierno Civil en el que se comunica la desaparición de las causas que habían mantenido en suspensión a los concejales elegidos, dando paso a la composición de la corporación que dirigirá nuestro pueblo en los meses previos al golpe de Estado y como veremos muchos de ellos, asesinados o desaparecidos. Estará esta corporación presidida por don Antonio Gallego Visglerio, como alcalde y los tenientes alcaldes 1º, Sebastián Tizón del Puerto; 2º teniente alcalde, Andrés Jobacho Benítez; 3º teniente alcalde, Francisco Domínguez López y los síndicos Juan Delgado Barroso y Antonio Barea Medina. Se complementaba con el resto de concejales.

- Ya en febrero, el día 29 de 1936 es anotado el oficio de cese del jefe de la policía local, José Tizón Jiménez. Este nombre será clave en la represión que se iba a producir en los días, semanas y meses tras el 18 de julio.
- Otra anotación significativa es la del día 16 de marzo de 1936. Detención de los hermanos Mariano, Julio y Pedro Toscano.
- El 18 de marzo, el cese del apoderado del Ayuntamiento. A final de este mes, entre los días 27 y 30 de marzo, se producen distintas destituciones y reposiciones de empleados municipales, que en su mayoría habían sido cesados y repuestos, pero a la inversa, en el período anterior, con la corporación anterior.
- Un mes después, el 27 de abril, están anotadas las detenciones de los falangistas Miguel Blanco y Francisco Casas, así como la de José Tizón Jiménez (jefe de la policía local cesado).
- El 2 de mayo de 1936, es anotada la detención de José Fernández Montes de Oca y José Gómez Domínguez.
- El 5 de mayo, dimiten cinco guardias municipales.
- El 6 de mayo, es anotado el escrito de salida de comunicación de la incautación de terrenos, por parte del Instituto de la Reforma Agraria a los hermanos Toscano.
- El 6 de junio, un mes después, es anotada una nueva detención de otro falangista, Manuel de la Corte Sánchez.
- El 16 de junio, se anota el acuse de recibo del telegrama enviado desde el Gobierno Civil sobre medidas de orden público.
- Dos días después, es anotada la dimisión del teniente alcalde Sebastián Tizón. El 8 de julio se recoge el registro de la renuncia a su acta de concejal.
- El 16 de julio, a dos días del golpe de Estado, se anotan los registros de los nombramientos de Domingo Ortega de la Corte como teniente alcalde y de Fernando Valle Ortega como concejal.
- Las anotaciones correspondientes al 18 de julio hacen referencia a la citación en la Alcaldía para organizar distintos servicios de vigilancia al comandante de los carabineros y comandante de las Guardia Civil.

Como vemos las anotaciones recogidas nos muestran el ambiente político de «desorden provocado, de incertidumbre, de ceses, dimisiones, reposiciones, detenciones, etc.» en los meses previos al golpe de Estado. Si hacemos un pequeño esfuerzo de imaginación y de trasladarnos a aquellos días podemos casi visionar las distintas escenas y situaciones que se estaban produciendo.

Por otro lado, sería injusto no añadir que el día a día de la gestión municipal se seguía llevando a cabo con toda normalidad. Al menos con la normalidad que los acontecimientos iban permitiendo. Se comprueba cómo a medida que se acerca la fatídica fecha, las dificultades son mayores. A destacar la presión que con total seguridad provocaba las distintas situaciones que se produjeron con los guardias municipales.

Recojo, por su significación, dada la trascendencia que tenía y tendrá en los años posteriores, algunas de las anotaciones que hacían referencia a una de las gestiones que más horas de pleno y más escritos generaron en nuestro ayuntamiento, a lo largo de toda la historia más reciente, aún hoy, como es la cuestión del agua. Merecería casi un punto especial. Hay documentos como para un apartado específico.

Durante estos meses previos al golpe, un mes antes en concreto, era anotada la aprobación del proyecto de traída del agua. También la correspondiente concesión de un primer préstamo de 216.000 pesetas, así como algunas anotaciones sobre expropiaciones relacionadas con el citado proyecto. Dos semanas antes del golpe, el día 5 de julio, se anota registro de ampliación del plazo de reclamaciones a las expropiaciones para el proyecto de traída del agua.

Otros dos registros dan cuenta de que la gestión municipal se ejecutaba dentro de unos parámetros, al menos, de aparente normalidad: sobre la obligación del cumplimiento de la jornada laboral de 8 horas y sobre la prohibición del sacrificio de los animales que estén en edad de producción. Son muchas otras cuestiones a las que la corporación municipal de aquellos momentos dedicaban sus esfuerzos. En unos casos, dándose muestras de una normalidad absoluta y de acuerdos aprobados por unanimidad. En otros, en aquellas sesiones que se acercaban al 18 de julio, se puede incluso percibir el ambiente de tensión que se estaba produciendo. Así, con toda normalidad, se convoca sesión urgente y extraordinaria con motivo del fallecimiento del que había sido secretario, don Agustín Marchante Sánchez, proponiendo el Sr. alcalde, don Gabriel Mariscal Recio que constara en acta el sentimiento de la corporación por la pérdida de «tan digno competente funcionario», acordándose por unanimidad, así como dar traslado de dicho acuerdo a la viuda e hijos. En la ordinaria de 25 de enero, entre otros asuntos, se da cuenta de las gestiones realizadas por la comisión correspondiente a indemnizaciones a propietarios de molinos afectados por el asunto de la traída del agua. En la extraordinaria de 28 de enero, se acepta la propuesta del Sr. interventor, José Franco Rodríguez, sobre concesión del presupuesto extraordinario para atender a las obras de abastecimiento o traída del agua. De forma unánime es aprobada la totalidad del presupuesto, que asciende a la cifra de 843.478,85 pesetas.

El 21 de febrero, en sesión extraordinaria, se procede a la lectura del telegrama, al que hacíamos referencia en la relación de registros de Libro de Salida, procedente del Gobierno Civil en que dice que habiendo desaparecido las causas que motivaron la suspensión gubernamental de los concejales procedentes de elecciones populares, se procede inmediatamente citar a los mismos para en sesión extraordinaria reponerlos en sus puestos cesando automáticamente los interinos. Se pide remisión de copia certificada de la sesión y comunicación urgente de que se ha dado cumplimiento a la citada providencia.

Dentro de una normalidad absoluta, el acta recoge cómo el Sr. Mariscal dejó de ocupar la presidencia haciendo entrega del bastón insignia a don Antonio Gallego Visglerio. Inmediatamente después, fueron reintegrados a sus respectivas tenencias. Don Andrés Jobacho Benítez 2º teniente alcalde; regidores síndicos don Juan Delgado Barroso y don Antonio Barea Medina y los señores concejales don Manuel Fernández Romero, don Rodrigo Delgado Salas, don Domingo Ortega de la Corte, don Fernando Valle Ortega, don José Sandoval Moreno, don Francisco Fernández Benítez, don Francisco Barrera Archidona, don Gaspar Muñoz Márquez y don José Pizarro Torres; excusan su inasistencia por enfermedad el 1º teniente de alcalde, don Sebastián Tizón del Puerto y el 3º teniente de alcalde, don

Francisco Domínguez López, los que prometen que una vez restablecidos se reintegrarán en sus cargos. No comparece, sin excusarse don José Sánchez Revidiego.

Es tal la normalidad, que en la misma sesión e inmediatamente, se propone la aprobación de las gestiones realizadas por la corporación saliente para el concierto de un préstamo para hacer frente a las obras de la traída y abastecimiento de agua. Por unanimidad se ratifican los acuerdos tomados por la anterior Comisión Gestora. Igualmente, se designa a don Antonio Gallego Visglerio y a don Rodrigo Delgado Salas para todo lo concerniente a la tramitación del préstamo, a realizar con la Caja Colaboradora Andalucía Occidental del Instituto Nacional de Previsión. Se deja sin efecto la designación recaída en don Manuel Sandoval Moreno, por haber cesado en el cargo. Se constituye una comisión para que estudie y resuelva cuantos asuntos se refieran a expropiaciones, indemnizaciones, etc. que correspondan con motivo de las referidas obras de traída y abastecimiento de agua. La integrarán y sustituirán a los anteriores integrantes los señores don Domingo Ortega de la Corte, don Juan Delgado Barroso, don Andrés Jobacho Benítez y don José Sandoval Moreno.

En sesión ordinaria de 29 de febrero, entre otros asuntos, se nombra por unanimidad a don Bernardino Jiménez del Moral apoderado del Ayuntamiento, cesándose al anterior. Se nombra, igualmente por unanimidad, a don Andrés Jobacho Benítez para que en misión de Presidencia resuelva las cuestiones que se presenten sobre el paro obrero. En ruegos y preguntas, don Domingo Ortega de la Corte expone que la Comisión Gestora anterior, *«violando los preceptos de la Constitución y el Decreto de Gobernación de abril de 1934, había destituido de sus cargos sin previa formación de expediente a determinados empleados interinos»*. Propone, previa declaración de urgencia, que sean aprobados los cargos y destinados para los que dicho efecto fueron nombrados. Se acuerda por unanimidad que así sea. También por unanimidad y a iniciativa del Sr. Ortega de la Corte, se acuerda sustituir el nombre de la calle «Diputado García Atance» por el de «16 de febrero». Entre los cesados, así se recogía en el registro de salida, estaba el jefe de la policía local, don José Tizón Jiménez, personaje clave, como ya decíamos, de la represión que se provocará tras el golpe. Se nombran, dentro de la gestión normal, distintas vocalías que sustituyen a los anteriores concejales cesantes en sus cargos.

A destacar en abril, en la sesión del día 18, el punto sexto donde la alcaldía da cuenta de haber decretado la suspensión de empleo y sueldo de don José Tizón Jiménez y don Manuel Soto Tizón, empleados municipales, en virtud de denuncias formuladas contra ellos y de haber ordenado la instrucción el oportuno expediente. Se designa juez instructor al Sr. concejal don Domingo Ortega de la Corte. En mayo, en sesión ordinaria del día 2, se decreta el cese de don Juan Rodríguez Salas del cargo de cobrador de arbitrios, que de forma interina desempeñaba. Además, son suspendidos de empleo y sueldo los guardias municipales don Manuel García Torrejón y don José Córdoba Pecino, en virtud de denuncias formuladas contra ellos. Se designa como juez instructor del correspondiente expediente al Sr. concejal don Francisco Fernández Benítez. También en la sesión ordinaria de 16 de mayo, se llevarán otros ceses y dimisiones. Así en el punto 6º, se da cuenta de las dimisiones presentadas por los guardias municipales don Juan Sánchez Mañé y don Manuel Fernández Benítez. Se produce cierto malestar en la discusión provocada por la aceptación de estas dimisiones. El Sr. Sandoval eleva una protesta ante la alcaldía, en defensa de ambos empleados, diciendo de ellos que *«ambos son republicanos de abolengo»*. También se suma a esta queja la del Sr. don Domingo Ortega de la Corte en la misma línea que el Sr. Sandoval. El Sr. Jobacho considera

que corresponde a la Alcaldía el cese y nombramientos de los cargos y se ausenta de la sala. El alcalde, finalmente, contesta al señor Sandoval que en ningún momento son represalias personales las que han motivado los ceses. El siguiente punto trata sobre la designación de don Antonio Hita Domínguez y don Bartolomé Sánchez Gutiérrez para ocupar los cargos de guardias municipales.

El malestar de algunos de los presentes debía ser evidente. En concreto, los señores Sandoval y Ortega de la Corte así lo habían manifestado en el punto anterior. Desconocemos si este malestar fue el que provocara que en la misma sesión y en el último punto, se daba cuenta de la dimisión como juez instructor del expediente incoado a don José Tizón Jiménez y don Miguel Soto Tizón, del Sr. concejal don Domingo Ortega de la Corte, dimisión que dice ser irrevocable.

También en sesión extraordinaria y en el mismo día y en su punto 7º, se da lectura a escrito de don Juan Sánchez Mañé, en el que solicita la reposición en su puesto de guardia municipal y que se deje sin efecto el escrito de renuncia que firmó el 30 de abril pasado. Nuevamente este asunto provocará tensiones en algunos de los concejales. Así, los señores Ortega de la Corte y Valle Ortega protestan argumentando con que no fue válida la dimisión que presentó porque se le obligó a firmarla. Se adhiere a la misma posición el señor Muñoz Márquez. El Sr. Barea se abstiene. Votan en sentido negativo a la reposición los señores Jobacho Benítez y Delgado Barroso. El Sr. Jobacho en la explicación de su voto manifiesta que no puede calificar a estos empleados como «republicanos de abolengo» puesto que puede justificar que se han prestado a la voluntad de persona empleada en este Ayuntamiento contraria a todas las corporaciones de izquierdas. La presidencia se adhiere a lo expuesto por el Sr. Jobacho, añadiendo que no es cierto lo que en el escrito del señor Mañé se dice y que no puede ser repuesto en su cargo una vez que ha presentado su dimisión, además de tener una edad avanzada.

La presión va a continuar. En la Sesión de 30 de mayo, en la misma línea que en la anterior, en el punto sexto, se da lectura a escrito presentado por don José Tizón Jiménez en súplica para que cese la suspensión de empleo y sueldo en el cargo de jefe de la policía local, volver al servicio y que le sea abonadas las cantidades correspondientes al tiempo de suspensión. Este escrito va apoyado por la firma de 130 vecinos de Alcalá. El Sr. Ortega de la Corte explica los motivos por los que dimitió como instructor del expediente y añade que si se accede a la petición solicitada en el escrito, él dimite de concejal. Igualmente, don Manuel Fernández Benítez suplica su reposición en el cargo de guardia municipal que desempeñaba. Argumentaba no entender los motivos por los que fue cesado. Nuevamente y haciendo uso de la palabra el Sr. Sandoval, se retoma el asunto del empleado Sánchez Mañé, al que se ha cesado únicamente por venganza, pidiéndose nuevamente su reposición en el cargo. También el Sr. Ortega de la Corte interviene en este punto, argumentando en la misma línea que el Sr. Sandoval, insistiendo en la injusticia de la medida y en el servicio prestado a favor de la República por parte del sancionado Sánchez Mañé. Sometido a votación, se posicionan a favor de su reposición los señores Sandoval, Ortega de la Corte, Valle Ortega y Muñoz Márquez. Se oponen, además de la presidencia, Barea Medina y Pizarro Torres.

En la sesión de 6 de junio, se da cuenta de oficios recibidos del Gobierno Civil en los que se insta a la reposición en sus cargos a don José Tizón Jiménez y a don Miguel Soto Tizón. Se acuerda por parte de la corporación la reposición de los empleados de orden que estén en suspenso de empleo y sueldo, según disposición legal certificado por el secretario del

Ayuntamiento, en base a la Ley Municipal. En el mismo sentido, y en el punto siguiente, se presenta escrito de don Miguel Soto Tizón, expedientado junto con el anterior. Se acuerda igual decisión, haciéndose la misma advertencia por parte del secretario. También en esta sesión se presenta un escrito de denuncia de las distintas agrupaciones obreras sobre las condiciones ruinosas del convento de Santo Domingo, solicitándose la expropiación, las reparaciones convenientes y su entrega a las agrupaciones campesinas.

En ordinaria de 8 de junio, se da cuenta de la comunicación de la concesión de un primer préstamo de 216.500 pesetas para el proyecto de traída y abastecimiento del agua, estando sujeto dicho préstamo a las expropiaciones de los manantiales que han de abastecer la traída del agua. Nuevamente, apurados por la presión del aumento del paro obrero, se decide tramitar por urgencia las distintas expropiaciones y se nombra perito para las tasaciones o valoraciones a don Gabriel Mariscal Recio, perito agrícola del Ayuntamiento.

El 12 de junio se decide por unanimidad, pedir la dimisión del primer teniente de alcalde, don Sebastián Tizón del Puerto, por falta de asistencia, colaboración, por abandono de sus funciones y pérdida de confianza de la corporación. En votación para ocupar esta primera tenencia de Alcaldía, obtiene la mayoría don Antonio Barea Medina, con tres votos contra dos que obtuvieron los señores Delgado Barroso y Valle Ortega.

Nuevamente, el 13 de junio se da cuenta por parte de la Alcaldía de haber decretado la suspensión de empleo y sueldo a don José Tizón Jiménez y a don Miguel Soto Tizón, empleados municipales, en virtud de denuncias formuladas contra ellos por hacer manifestaciones hostiles contra el régimen y sus representantes. En este nuevo expediente, actuará de juez instructor el 2º teniente de alcalde, don Andrés Jobacho Benítez. Este expediente, junto con el anterior, pudo ser determinante en la represión ejercida a partir de 1936. Nuevamente, será protagonista principal en las distintas escenas que se desarrollarán el cesado jefe de la policía local y repuesto de forma inmediata en los primeros días tras el golpe de Estado.

Se celebra una sesión extraordinaria el 17 de junio para dar cuenta y abordar los distintos trámites para la traída del agua y las obras, cada vez más necesarias, para paliar las cifras en aumento del paro obrero. Esta inminente realidad, la traída del agua, será «abortada» con el golpe de estado. Incluso la primera remesa de tuberías llegaría a nuestra población.

Falta exactamente un mes para que se inicie el golpe de Estado.

En la siguiente sesión, de 20 de junio, el Sr. Ortega de la Corte eleva una propuesta en la que remontándose a un nombramiento de 24 de agosto de 1935, argumenta la ilegalidad de dicho nombramiento. Se estaba refiriendo al de administrador del hospital y de cementerio a favor del Sr. Cobos Pantoja.

La sesión del 11 de julio, días antes del golpe, tratará la elección del primer teniente alcalde, resultando elegido don Domingo Ortega de la Corte. Se conoce sentencia del Tribunal especial a favor de la reclamación del Sr. Cobos Pantoja, a la que se acuerda recurrir, a propuesta del Sr. Ortega de la Corte. En el punto décimo, se da cuenta de la propuesta del juez instructor, don Andrés Jobacho Benítez, en el expediente abierto contra don José Tizón Jiménez. Será la de destitución del cargo de jefe de policía local.

En el siguiente punto, también el Sr. Jobacho propone el establecimientos de turnos para aquellos obreros que no han podido ir a la recogida del corcho, acordándose darle un voto de confianza para que gestione el ruego realizado.

La última sesión, celebrada el mismo día 18 de julio, será presidida por don Domingo Ortega de la Corte, por ausencia del alcalde, en viaje a Sevilla. Asisten don Andrés Jobacho, don José Sandoval Moreno, don José Pizarro Torres, don Juan Delgado Barroso y don Antonio Barea Medina. Los cuatro primeros, además del alcalde, serían fusilados. No aparece en el acta si el interventor asistió o no a esta sesión. Sí estuvo presente en la anterior del 11 de julio. También él sería detenido y fusilado. Terminaba así, en esta última sesión, la andadura de esta corporación republicana, elegida libremente por la ciudadanía de Alcalá. Su gran proyecto, el gran proyecto de toda la ciudadanía de Alcalá, la traída y abastecimiento de agua a nuestra población, quedaba también aparcado. Tendría que pasar una década para que nuevamente se retomara.

### Fuentes

- ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE LOS GAZULES:
  - Libro de Detenidos. Legajo 552
  - Registro de salida de Documentos. Legajo 64
  - Actas Sesiones Constitución Corporación y Plenos. Legajo 42. Libros 29, 30 y 31
- Juan Carlos PERALES PIZARRO: «El golpe de Estado de Julio de 1936 en Alcalá de los Gazules», en José GARCÍA CABERA y C. ORELLANA GONZÁLEZ (coords.): *Memoria Histórica y represión franquista en la provincia de Cádiz*, Diputación de Cádiz, 2011.
- Juan Carlos PERALES PIZARRO: *Represión y muerte en Alcalá de los Gazules*. Capítulo 1. Golpe de Estado.